

**Banco Alemán Transatlántico y Banco
Germánico de la América del Sud.**

Por decreto N.º 402, de 19 de Enero de 1944, el Supremo Gobierno declaró en liquidación las oficinas chilenas del Banco Alemán Transatlántico y del Banco Germánico de la América del Sud, la que se inició oficialmente el 22 de Enero de 1944, día en que el citado decreto se publicó en el Diario Oficial. Al comienzo, los respectivos trabajos fueron realizados por el propio personal de esos bancos, bajo la directiva de sus representantes legales, y, de acuerdo con los términos del decreto, la Superintendencia de Bancos se limitó a fiscalizar las operaciones que se ejecutaban. Con este objeto designó, en el carácter de delegado, un funcionario de su Servicio, para cada una de las sucursales de las dos instituciones. Esta situación perduró sin alteraciones hasta el 4 de Septiembre del mismo año de 1944. Cabe mencionar que, debido a la guerra mundial, ya con anterioridad al 22 de Enero de 1944, los dos bancos alemanes se vieron forzados a restringir notablemente sus negocios en Chile, situación que equivalía prácticamente a una liquidación de hecho.

— 95 —

El 5 de Septiembre de 1944, en conformidad a la facultad conferida a la Superintendencia por el citado decreto N.º 402 y de acuerdo con una recomendación del Supremo Gobierno, el Superintendente de Bancos resolvió asumir el carácter de liquidador de las sucursales chilenas de los dos bancos alemanes. Desde la misma fecha la representación legal de esos bancos pasó a los funcionarios superiores de la Superintendencia que al efecto se designaron. Se creyó conveniente, además, otorgar poderes a algunos empleados de esos mismos bancos. Como consecuencia de esta circunstancia, los antiguos gerentes y apoderados de los dos bancos dejaron de representar a estos últimos y se cancelaron los correspondientes mandatos.

Las labores de la Superintendencia de Bancos en la liquidación de los dos bancos alemanes han consistido, especialmente, en el cobro de la cartera de colocaciones, en la liquidación de los bienes muebles e inmuebles y en la reducción a dinero de todas las partidas que formaban el activo de los dos bancos al iniciarse la liquidación por la Superintendencia el 5 de Septiembre de 1944. La situación que a este respecto se demuestra a continuación refleja las cifras entre la mencionada fecha de 5 de Septiembre de 1944 y el 31 de Marzo de 1946, esto es, un lapso de un año y medio aproximadamente.

SANTIAGO DE CHILE
Superintendencia de Bancos
SANTIAGO

MEMORIA

DE LA

Superintendencia de Bancos

Correspondiente a los años

1944 Y 1945

SANTIAGO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES - IMP.

1946